KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

# RETIFICACION DEL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
# Nº 11 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los ocho días del mes de Julio del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de rectificar el análisis de las documentaciones de la oferta presentada en el llamado, **"Adquisición de Alimentos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 9 con ID Nº 291.269, individualizado en el Expediente Nº 312.945 del 6 de Mayo del 2015, con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA:**

I. Antecedentes
II. Verificación de la documentación básica de carácter sustancial y formal.
III. Análisis de las Ofertas presentadas
IV. Recomendación de adjudicación

## I. ANTECEDENTES:

Nota DNCP/DNC/Nº 13585/2015 de fecha 02 de julio del 2015 que solicita la rectificación del Acta de Evaluación Nº 11/2015, conforme a la Circular DNCP Nº 01/15.

## II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto, se reúne el Comité de Evaluación, para la verificación de la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura del día 11 de Junio del 2015.

| Documentos de carácter sustancial | Distribuidora RMB de María M. Caballero |
|---|---|
| Formulario de Oferta- Listas de Precio | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 20 y Art.40 | Cumple |
| Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A) | Cumple |
| **Documentos de carácter formal** | **Distribuidora RMB de María M. Caballero** |
| Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Cumple |
| Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad | Cumple |
| Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. | Cumple |
| Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto | Cumple |

## III. ANALISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta la nota DNCP/DNC/Nº 13585/2015 de fecha 02 de julio del 2015 que solicita la rectificación del Acta de Evaluación Nº 11/2015, conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, el Comité realiza la rectificación del Acta.

Conforme al Art. 60º ***Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03, la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero,** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

El Comité evalúa la oferta presentada por la firma, verificando que cumple con lo solicitado en la carta de invitación, de acuerdo al Art. 61° ***Metodología de Evaluación*** del Decreto N°21909/03.

El Comité de Evaluación confirmo a través del SINARH que la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2015/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

En base a lo expuesto el Comité verifica los documentos presentados por la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero** y deja constancia que la firma cumple con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en en el ítem 20 inc de la Carta de Invitación.

## IV. RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; conforme a lo que establece el Art. 34° ***Procedimientos***, inc. **c** "….", este Comité se ratifica en la adjudicación a la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero,** por el monto mínimo de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y el monto máximo de GS. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones). Y conforme nota DNCP/DNC/N° 13585/2015 de fecha 02 de julio del 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita la rectificación de la Resolución N° 149/15 de fecha 18 de junio de 2015 en la cual se adjudica el llamado **"Adquisición de Alimentos",** bajo la Modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto a favor de la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero**,

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

**Lic. Rodolfo Esquivel**, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

**Abg. Martin Navarro**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**Lic. Claudia Cañete,** Directora
Dirección Administrativa

**Lic. Juan Cancio Fleitas**
Contador General

**Abg. Eva Boy Escumbarti**, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones